

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 299-2024-ALC/MDS

Subtanjalla, 14 de Agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO:

El Memorándum N° 028-2024-ALC/MD, de fecha 14 de Agosto del 2024 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo al Artículo 24° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del alcalde lo remplazara el teniente alcalde, que es el primer regidor Hábil que sigue en su propia lista Electoral;

Que, mediante Memorándum N° 028-2024-ALC/MDS, de fecha 14 de Agosto del 2024, el despacho del Alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo, para encargatura del Despacho de Alcaldía, para la **Teniente Alcalde Abg. SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de alcaldía para los días 15 y 16 de Agosto del presente año; por motivos de viaje por que se ha de "Realizar la próxima sesión de concejo descentralizada del Concejo Nacional de salud en Iquitos-Loreto".

Estando a las atribuciones conferidas en la ley orgánica de municipalidades – ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a sesión de consejo;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR Y DELEGAR, a la **Teniente Alcalde Abg. SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del despacho de alcaldía, por los días 15 y 16 de agosto del presente año, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la gerencia municipal, a la regidora Abg. SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO y unidades orgánicas pertinentes de la municipalidad distrital de Subtanjalla.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR; a la oficina de secretaria general la notificación y publicación de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE